

# El Peso de las Pruebas: Por Qué el Tribunal Internacional de Justicia Probablemente Encontrará a Israel Culpable de Genocidio – y Qué Significa Eso para Alemania

El Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) se encuentra en un momento pivotal de su historia. En el caso *Sudáfrica contra Israel*, el Tribunal debe determinar si las acciones de Israel en la Franja de Gaza constituyen una violación de la Convención sobre el Genocidio de 1948. Si lo declara culpable, se producirá un terremoto legal y moral que casi con seguridad determinará el resultado del caso paralelo *Nicaragua contra Alemania*, que acusa a Alemania de complicidad y encubrimiento del mismo genocidio.

Pero si el Tribunal **absolviera a Israel**, las consecuencias serían igualmente históricas — aunque en una dirección más oscura—. El TIJ tendría que explicar, con detalle exhaustivo, por qué un vasto y creciente cuerpo de pruebas, precedentes y consenso experto sobre genocidio *no* se aplica en este caso. Esa explicación no solo tendría que ser larga, sino extraordinaria —en esencia, **reescribir décadas de jurisprudencia sobre genocidio** para crear una excepción sin precedentes. En resumen, **las acciones de Israel, las declaraciones de sus funcionarios y su continuo desafío a las órdenes del TIJ han dejado al Tribunal con poca opción** más que defender la Convención sobre el Genocidio —y responsabilizar tanto al perpetrador como a quienes lo facilitaron.

## El Estándar Legal: Artículo II de la Convención sobre el Genocidio

Según el Artículo II de la Convención sobre el Genocidio de 1948, el genocidio se define como **actos cometidos con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso**, incluyendo:

- Matar a miembros del grupo,
- Causar lesiones graves físicas o mentales,
- Sometimiento intencional a condiciones de vida calculadas para provocar la destrucción del grupo,
- Prevención de nacimientos, o
- Traslado forzoso de niños.

La intención (*dolus specialis*) es lo que distingue el genocidio de otros crímenes. El TIJ, junto con los tribunales de Ruanda y la ex Yugoslavia, ha aceptado durante mucho tiempo que **la intención puede inferirse** de “un patrón de conducta”, especialmente cuando altos

funcionarios hacen declaraciones directas de intención. (Véase: *Krstić, Akayesu, Bosnia contra Serbia.*)

## Las Acciones Documentadas de Israel: Destrucción por Diseño

Existe ahora un vasto y creciente registro —recopilado por organismos de la ONU, ONG, investigaciones periodísticas y expertos independientes— que muestra que la campaña militar de Israel en Gaza ha involucrado:

- **Matar masivamente a civiles**, incluyendo decenas de miles de mujeres y niños,
- **Destrucción de hospitales, escuelas y refugios de refugiados** bajo bandera de la ONU,
- **Demolición de infraestructura hídrica y plantas desalinizadoras**,
- **Obstrucción sistemática de alimentos, combustible y ayuda humanitaria**, provocando hambruna,
- **Desplazamiento masivo**, convirtiendo Gaza en una “zona inhabitable”,
- **Uso de tácticas de asedio y hambre como armas de guerra**.

Estos no son excesos aislados ni daños colaterales. Reflejan una **campaña coherente y sostenida** dirigida a los elementos esenciales para la vida —coherente con el Artículo II(c) de la Convención: *“condiciones de vida calculadas para provocar la destrucción física de un grupo”*.

## Las Declaraciones de Intención: Gallant, Ben Gvir, Katz y Más

Igualmente condenatorias son las **declaraciones públicas de intención genocida** hechas por funcionarios israelíes de alto nivel, incluyendo:

- **El ministro de Defensa Yoav Gallant**, que anunció un “asedio total” a Gaza, declarando: *“Sin electricidad, sin comida, sin combustible. Luchamos contra animales humanos.”*
- **El ministro de Seguridad Nacional Itamar Ben Gvir**, que abogó abiertamente por *“incentivar la migración”* de palestinos de Gaza y Cisjordania.
- **El ministro de Energía Israel Katz**, que dijo: *“No se encenderá agua ni electricidad. No se permitirá ayuda humanitaria.”*

Estos no son voces marginales. Son representantes oficiales del Estado, y sus declaraciones se han traducido en política. Según precedentes del TIJ y el TPIY, **tales declaraciones explícitas de intención se han aceptado como prueba sólida de intención genocida**, especialmente cuando van acompañadas de una campaña de destrucción coordinada.

## Las Medidas Provisionales del TIJ: El Genocidio Ya Es “Plausible”

En enero de 2024, el TIJ emitió **medidas provisionales** en *Sudáfrica contra Israel*, concluyendo que **la acusación de genocidio de Sudáfrica era plausible**. El Tribunal ordenó a Israel:

- Prevenir actos genocidas,
- Permitir ayuda humanitaria,
- Castigar la incitación,
- E informar en un mes.

Israel **no ha cumplido** con estas medidas. La ayuda sigue bloqueada, el sufrimiento civil se ha intensificado y la incitación ha quedado impune. Esto es más que desafío —es potencialmente una **admisión tácita de intención genocida**.

En el derecho internacional, el no cambiar la conducta tras una advertencia oficial del tribunal más alto del mundo sugiere **conocimiento del riesgo y voluntad de seguir adelante**. Transforma el riesgo plausible en prueba creíble de intención.

## El Problema de los Precedentes: ¿Qué Pasa Si el Tribunal Lo Deja Pasar?

Si el TIJ finalmente dictamina que Israel **no** cometió genocidio, tendrá que explicar:

- Por qué **actos e intención que alcanzaron el umbral de genocidio en Bosnia, Ruanda y Myanmar** no califican cuando se cometen contra palestinos,
- Por qué **declaraciones explícitas de altos funcionarios** deben ignorarse a pesar de coincidir con precedentes anteriores,
- Por qué **hambruna, destrucción de infraestructura vital y muerte masiva** no bastan para probar una política genocida.

Tal fallo no solo **crearía un doble estándar legal**, sino que **destrozaría la credibilidad del derecho internacional**. Y para justificar esa excepción, el Tribunal tendría que apartarse de su propia jurisprudencia y emitir lo que probablemente sería **la opinión más larga de su historia**.

## Nicaragua contra Alemania: El Siguiente Dominó

Si el TIJ declara a Israel culpable de genocidio, **el rol de Alemania como proveedor clave de armas y defensor diplomático** la convierte en el estado más probable de ser encontrado en infracción. Alemania:

- Suministró armas durante el asalto a Gaza,
- Defendió a Israel ante el TIJ,
- Ignoró advertencias de la ONU y ONG,
- Y reprimió disidencia interna.

Si Israel es culpable, el apoyo material y político de Alemania podría cumplir los requisitos de **complicidad y encubrimiento de genocidio** bajo el Artículo III(e). El caso *Nicaragua*

*contra Alemania* depende directamente del resultado de *Sudáfrica contra Israel*.

## Conclusión: El Desafío como Confirmación

El TIJ fue creado para evitar que los crímenes del siglo XX se repitieran en el XXI. Las acciones de Israel en Gaza y su **incumplimiento de las medidas provisionales del TIJ** colocan ahora al Tribunal en una posición donde la inacción sería tan grave como la acción.

Al continuar una campaña de destrucción masiva y privación **tras ser advertido** de que tales actos podrían constituir genocidio, Israel no solo ha puesto a prueba el umbral legal — puede haber **confirmado** la misma intención que hace al genocidio procesable.

Si el TIJ desea mantener la integridad de la Convención sobre el Genocidio, debe responder con decisión. Cualquier cosa menos no solo traicionaría el propósito de la Convención, sino que declararía, en efecto, que algunos estados están simplemente **por encima de la ley**.

Y si el TIJ opta por excusar o desestimar lo que tantos expertos e instituciones creíbles ya han reconocido como un caso de manual de genocidio, no solo fallará a Palestina. Fallará a sí mismo. Reducirá la Convención sobre el Genocidio a una herramienta política y el derecho internacional a un espectáculo. El Tribunal no será desmantelado físicamente, pero habrá **desmantelado su propia credibilidad**.

Si el TIJ permite que Israel se salga con la suya, no será el mundo el que abandone al Tribunal. **Será el Tribunal el que abandone al mundo.**